





San Ramón de la Nueva Orán 0 3 JUL 2023

Expediente N° SO-19.245/2023.- *Resolución N° SO-310/2023.-*

VISTO:

La Resolución N° 309/2023 de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia, se reconoce ayuda económica, gastos de inscripción, transporte y seguro para los alumnos, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, que participaran en el <u>"XVII Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente"</u>, en Concepción, Chile, desde el 25 al 29 de Septiembre de 2023.

Que, la alumna Ruiz solicita que se modifique su nombre, debiendo ser el correcto <u>"Srta. Ruiz, Celia Noelia"</u> en lugar de Ruiz, Cecilia Noelia.

Que, el artículo 101 del <u>REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS</u> <u>ADMINISTRATIVOS</u> (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el nombre de la Srta. Ruiz, D.N.I. N° 40.327.507, que figura en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-309/2023, debiendo ser el correcto <u>"Srta. Ruiz, Celia Noelia"</u>, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

SECRETARIA DE SEDE UNSO-SEDE REGIONAL ORAN SEGIONAL ORD

DIRECTORA SEDE ORAN